

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
29a. sesión
celebrada el
viernes 11 de noviembre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 29a. SESION

Presidente: Sr. OKEYG (Kenya)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 147 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)

Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos: Estimaciones
presupuestarias para 1989

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.29
25 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/43/6 y Corr.1, A/43/16 y Corr.1 (Part I) y Add.1 y A/43/16 (Part II) y Add.1, A/43/124 y Add.1, A/43/179, A/43/326 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1, A/43/329 y Add.1, A/43/626, A/43/651 y Add.1; A/C.5/43/CRP.4)

1. La Sra. de RODRIGUEZ (Venezuela) observa con satisfacción que el proyecto de introducción al plan de mediano plazo para el período que comienza en 1992 (A/43/329, anexo) ha dado lugar a amplias consultas entre los Estados Miembros, aunque debería mejorarse. Hay que tener en cuenta las opiniones que sobre los mandatos y programas se han expresado en el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), así como las que formulan los Estados Miembros en las Comisiones Principales. También es importante tener presentes las opiniones de los Estados Miembros sobre el orden de prioridades, así como los debates y las conclusiones pertinentes del CPC. En el futuro el Secretario General debería explicar claramente los criterios aplicados para otorgar mayor o menor importancia a las distintas prioridades.
2. Es necesario que se explique más concluyentemente la razón por la que los 148 programas existentes deben reagruparse en alrededor de 40 programas nuevos. La racionalización del plan de mediano plazo es un objetivo encomiable, pero no ha de redundar en una reducción del nivel de las actividades de las Naciones Unidas. La oradora apoya la posición del CPC, expresada en el párrafo 72 del documento A/43/16 (Part II), y reitera su petición de que se elabore un documento en el que se indique exactamente cómo se mantendrán en la nueva estructura todas las actividades. Observa que el CPC ha recomendado la aprobación del calendario de consultas (A/43/329/Add.1), confía en que se tendrán en cuenta las útiles observaciones y sugerencias de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativo y de Presupuesto (CCAAP) (A/43/626) y hace suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 71 y 73 de la Parte II del informe del CPC, así como sus recomendaciones sobre el proyecto de revisiones del actual plan de mediano plazo. Ha tomado nota debidamente de las interesantes propuestas de la CCAAP sobre los mecanismos para la introducción de nuevas revisiones en el futuro.
3. La Sra. ZHANG Xian (China) manifiesta su esperanza de que al concluir la elaboración de los textos de la introducción y de la estructura propuesta de los programas del próximo plan de mediano plazo, el Secretario General tome nota de las opiniones de los Estados Miembros y de los diversos departamentos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales. Se necesitan nuevas consultas sobre la estructura propuesta de los programas y más información para que los Estados Miembros puedan determinar cómo afectará la nueva estructura a los programas en curso. La oradora considera deseable establecer una estructura más sencilla, pero conviene con la CCAAP en que la racionalización no debe entrañar una reducción de las actividades.
4. El desarrollo social debe constituir un programa principal separado en el que se aborden también las cuestiones de los derechos humanos y las libertades

(Sra. Zhang Xian, China)

fundamentales. Podría dedicarse un programa principal separado a la información. Es preciso examinar más detalladamente las divisiones entre los diversos programas y el contenido de cada uno de ellos. Aunque se han hecho esfuerzos por abordar los problemas del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, hay que prestar atención a los problemas de las comisiones regionales; la asignación de un programa independiente a cada una de las comisiones no obstaculizaría la aplicación de sus programas actuales.

5. Las Naciones Unidas siguen careciendo de un método eficaz para determinar las prioridades para el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas. La delegación de China ha propuesto que el Secretario General presente un informe sobre la metodología que se ha de aplicar para determinar las prioridades en los futuros proyectos de presupuesto por programas. Aunque se trata de dos tareas diferentes, la determinación de prioridades para el presupuesto por programas y para el plan de mediano plazo están estrechamente relacionadas, y el informe recomendado por el CPC debe constituir un instrumento útil.

6. La Sra. FRIESSNIGG (Austria) dice que su delegación concede gran importancia a la planificación de programas y al plan de mediano plazo, que todavía no se ha convertido en la principal directriz de política de las Naciones Unidas. Por consiguiente, valora muy positivamente las consultas sobre el proyecto de introducción al próximo plan de mediano plazo. Como ya se ha señalado, cuando escasean los recursos es importante determinar un orden de prioridades, lo que requiere nuevos esfuerzos por parte de los Estados Miembros y de la Secretaría. La oradora confía en que las observaciones de los Estados Miembros (A/43/16 (Part II), párrs. 36 a 73) se tendrán en cuenta como aportaciones constructivas al actual proceso de consultas.

7. A fin de conseguir la racionalización del plan, hay que apoyar la propuesta del Secretario General de reducir el número de los programas principales y adecuarlos mejor a los objetivos básicos de la Carta. La delegación de Austria está de acuerdo en principio con el planteamiento adoptado por el Secretario General en relación con la nueva estructura propuesta de los programas y es partidaria de que la Secretaría elabore el plan de mediano plazo en consulta con los Estados Miembros. Dado que todas las actividades comprendidas en los mandatos de las Naciones Unidas deben incluirse en la nueva estructura, Austria apoya la propuesta de Polonia de que se incluya en el programa principal V un programa destinado a la integración de los grupos sociales.

8. La supervisión y la evaluación de la planificación de programas adquiere creciente importancia en períodos de restricciones financieras. Las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección (A/43/124) son muy valiosas, y lo mismo cabe decir de las observaciones concretas del Secretario General (A/43/124/Add.1), en particular en lo que se refiere a la recomendación 1. El informe sobre la aplicación de los programas constituye un instrumento muy útil para el seguimiento permanente de las decisiones de los Estados Miembros, por lo que debe examinarse adecuadamente en las deliberaciones futuras de la Comisión.

9. El Sr. DENEIKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la función y la autoridad de las Naciones Unidas dependen en gran medida de la eficiencia de su planificación de programas, especialmente en el actual período de resurgimiento de la Organización. El CPC destaca acertadamente en su informe (A/43/16 (Part II)) la importancia que tiene a ese respecto el plan de mediano plazo.
10. En el proyecto de introducción al próximo plan de mediano plazo (A/43/329, anexo) se indican en general las orientaciones que han de seguir las Naciones Unidas en el decenio de 1990 y se presta la debida atención a las cuestiones importantes. El orador apoya las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del CPC y hace suyas las opiniones expresadas en el informe de la CCAAP (A/43/626), en particular en lo que respecta a la necesidad de información adicional sobre las razones de la reducción propuesta del número de programas, los factores que ha tenido en cuenta el Secretario General al formular sus observaciones sobre las prioridades, y la duración del plan de mediano plazo.
11. En lo que respecta a la nota de la Secretaría sobre la estructura propuesta de los programas (A/C.5/43/CRP.4), resulta interesante la idea de fundir o consolidar programas, pues lo importante no es el número de programas sino su adecuación a los mandatos asignados a las Naciones Unidas por la comunidad internacional. Sin embargo, no puede llegarse a una conclusión definitiva sobre la estructura del plan de mediano plazo hasta que se reciba más información de la Secretaría y se conozcan las opiniones de otras Comisiones Principales.
12. El orador conviene con la CCAAP en que resulta demasiado complicado el procedimiento recomendado por el Secretario General (A/43/329/Add.1) para las consultas sobre el plan. A la luz del proyecto de revisiones del presente plan (A/43/6), cabe concluir que el formato actual requiere mejoras sustanciales. Como ha señalado el CPC, la acumulación de numerosas adiciones y correcciones al plan dificulta la aplicación de éste. No parece muy útil publicar documentos tan voluminosos como las revisiones propuestas, especialmente cuando las modificaciones no son de fondo. La mejora de los procedimientos para la elaboración del plan y la presentación de propuestas para su revisión podría contribuir a aumentar la eficacia de la Organización y a economizar recursos.
13. El informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas en el bienio 1986-1987 (A/43/326) revela una creciente tendencia a aplazar al siguiente período presupuestario las actividades no concluidas. El actual presupuesto, por ejemplo, contiene incluso actividades aplazadas desde el bienio 1982-1983. La existencia de esa práctica pone en cuestión la necesidad de las propias actividades. Es evidente que las actividades deben examinarse cuidadosamente a fin de eliminar los programas ineficaces y obsoletos y destinar los recursos así liberados a actividades prioritarias.
14. La Sra. PELLICER (México) dice que su delegación ha examinado detenidamente la propuesta de reestructuración de los programas. En los párrafos 5, 6 y 7 del documento A/C.5/43/CRP.4 se plantea la cuestión de si la existencia de planes convenidos puede limitar las actividades legislativas de los principales órganos

(Sra. Pellicer, México)

intergubernamentales. Aunque la planificación constituye un elemento esencial de la labor de la Organización, los programas no pueden constituir la directriz principal de política; las directrices deben provenir de las resoluciones, decisiones y declaraciones de los Estados Miembros. Si el plan se convirtiera en el marco único para la adopción de medidas, limitaría la capacidad de los Estados Miembros para decidir si la situación internacional aconseja el cambio, la ampliación o la introducción de nuevas metas. Por consiguiente, el plan debe ser suficientemente flexible para captar, durante el tiempo de su vigencia, las variaciones legislativas que provengan de los órganos intergubernamentales. Es preciso encontrar un equilibrio entre la búsqueda de mayor eficiencia a través de la programación y el mantenimiento de la fluidez necesaria. La oradora considera incorrecta la impresión que deja el documento A/C.5/43/CRP.4 de que el plan debe adecuarse a las necesidades del aparato de la Secretaría; lo deseable es justamente lo contrario.

15. La oradora agradece que en los programas contenidos en el anexo I del documento A/C.5/43/CRP.4 se hayan incorporado propuestas de México. Si bien valora positivamente la referencia a la descolonización, considera que convendría mencionar también la cuestión de la autodeterminación de los pueblos. Aunque está de acuerdo en la modificación del título del programa principal II, se pregunta por qué uno de los dos programas previstos tiene un título tan general como "Derecho internacional". Se necesita más información sobre ese y otros programas.

16. En lo tocante a los programas principales IV y V, la oradora considera un error que se divida la cooperación internacional para el desarrollo entre cuestiones económicas y cuestiones sociales, especialmente teniendo en cuenta que en el Consejo Económico y Social se ha expresado con frecuencia la opinión de que debe establecerse una vinculación más estrecha entre los programas económicos y los programas sociales. Cabe lamentar asimismo la omisión del tema de la deuda en el título del programa 16 (Financiación del desarrollo y corrientes de recursos): si esa cuestión no puede convertirse en objeto de un programa separado, debería mencionarse explícitamente en el título del programa 16. Los temas de la agricultura y la industria, aunque son de la competencia de organismos especializados, deben seguir constituyendo programas específicos de las Naciones Unidas. El programa 20 debería referirse explícitamente a la ciencia y la tecnología para el desarrollo. En el programa 23 no parece procedente incluir bajo el mismo encabezamiento las esferas de planificación del desarrollo y de administración, finanzas y gestión públicas. El tema de la energía debe separarse del de los recursos naturales y convertirse en otro programa.

17. La oradora está plenamente de acuerdo con el concepto, contenido en el inciso c) del párrafo 6 del documento A/C.5/43/CRP.4 de que deben ser los Estados Miembros y no la Secretaría quienes introduzcan modificaciones de los objetivos y estrategias del plan. También solicita más información sobre los elementos de los diferentes programas, su vinculación con el proyecto de presupuesto y los medios de garantizar la flexibilidad necesaria. La delegación de México espera recibir pronto las observaciones formuladas en otras Comisiones Principales sobre la estructura propuesta del plan de mediano plazo y se reserva el derecho de intervenir de nuevo ante la Comisión cuando disponga de esas opiniones.

18. El Sr. SCHASTNY (República Socialista Soviética de Bielorrusia) señala que en el subprograma 5 del programa 1 del capítulo 21 del proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/43/6) no parecen tenerse en cuenta las disposiciones de la resolución 32/2 aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El Consejo Económico y Social tomó nota de esa resolución en su primer período ordinario de sesiones de 1988, y no se ha informado de que tenga consecuencias para el presupuesto por programas. Por lo tanto, debe modificarse en consecuencia el proyecto de revisiones del plan de mediano plazo.

19. El Sr. HOH (Estados Unidos de América) lamenta que no hayan producido resultados más tangibles los repetidos llamamientos de los Estados Miembros, recogidos en el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/43/124), para que se introduzcan mejoras en los procedimientos de evaluación dentro del sistema de las Naciones Unidas. El actual sistema de evaluación no abarca todas las actividades de la Secretaría, puesto que quedan excluidos los servicios de administración y de conferencias. Los plazos de presentación de los informes no facilitan el aprovechamiento de los resultados en el proceso de planificación y presupuestación. Siguen existiendo contradicciones entre las prioridades de los programas. En los informes sobre la ejecución de los programas no se presenta la información en una forma que puedan utilizar fácilmente los Estados Miembros y los oficiales superiores de gestión de la Secretaría. El análisis de los datos es insuficiente.

20. La delegación de los Estados Unidos es partidaria de mejorar la autoevaluación dentro de la Secretaría, pero hay que tener en cuenta que la autoevaluación no suele generar informes a los Estados Miembros. Esa técnica todavía no se ha extendido suficientemente en la Secretaría y se ve dificultada por la incapacidad para aplicar las normas y por la escasez de personal. No se proporciona una capacitación sistemática en técnicas de evaluación. Hay que mejorar sustancialmente el sistema para fortalecer la confianza de los Estados Miembros en la capacidad de las Naciones Unidas para desempeñar los mandatos intergubernamentales.

21. La Secretaría parece considerar que para subsanar la falta de vinculación entre el establecimiento de prioridades y las necesidades de recursos es preciso establecer un sistema integrado de información en materia de gestión. Aunque conviene en principio en la necesidad de dotar a la Secretaría de un sistema de información más moderno, el orador no cree que haya que esperar a la aplicación plena de ese sistema para mejorar la información sobre los resultados de los programas.

22. En relación con los párrafos 168 a 177 del informe de la Dependencia Común de Inspección, conviene que se informe sobre por qué no se han integrado todavía las actividades de apoyo a los programas en los informes sobre la ejecución de los programas; sobre la situación actual y la función del Servicio de Asesoramiento en Materia de Gestión; sobre las medidas para aplicar el programa de mejoramiento de la gestión a largo plazo; sobre la situación del Programa de incentivos para el personal; y sobre el fundamento de la opinión del Secretario General de que el establecimiento de un sistema integrado de información es un requisito previo para

(Sr. Hoh, EE.UU.)

el examen anual de las mejoras de la gestión en determinadas esferas. Podría empezarse a trabajar en esa dirección utilizando los recursos de gestión y de información de que dispone actualmente la Secretaría.

23. La Comisión debe reafirmar la voluntad de los Estados Miembros de que se apliquen los conceptos de evaluación. Aunque los gestores de programas más conscientes están convencidos de las ventajas de la evaluación, en la mayoría de los casos esa técnica no se acataría sino verbalmente si los Estados Miembros no insistieran en la necesidad de informes coherentes y no se alentara a los funcionarios de la Secretaría a que los proporcionaran. Por consiguiente, el orador apoya las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (A/43/124, párrs. 1 a 9).

24. Para mejorar el formato del informe sobre la ejecución de los programas, no es necesario poner fin a la práctica actual de contabilidad de los productos. Lo que se necesita es más información analítica para que los Estados Miembros sepan qué significan los números. La delegación de los Estados Unidos es partidaria de la introducción de esa modificación con carácter experimental para algunos programas.

25. Hace ya tiempo que se dispone de suficientes recursos dentro de las plantillas aprobadas, para que las Naciones Unidas recuperen el retraso que las separa de los organismos especializados en lo que se refiere al establecimiento y la utilización de sistemas de evaluación. Aunque resulta alentador que se hayan aplicado ya los incisos a) y b) de la recomendación 2, cabe observar que la plantilla de la Dependencia Central de Evaluación es todavía inferior a la recomendada por la Dependencia Común de Inspección. En cuanto a los incisos d) y e) de la recomendación 2, se necesita algún tipo de plan para la capacitación en materia de examen y evaluación de programas. Aunque no se elabore un plan detallado, deben establecerse metas de proyectos y plazos por lo menos en tres esferas: la conclusión del proceso inicial de capacitación en materia de evaluación, la prestación de servicios centrales de información y la integración de las funciones de evaluación en el ciclo de planificación de programas y presupuestación.

26. De conformidad con lo recomendado, la Secretaría debería realizar un examen anual detallado del mejoramiento de la gestión en una esfera determinada de los servicios de apoyo administrativo o de conferencias. Además, el actual informe bienal de evaluación debe sustituirse por informes anuales sobre los progresos realizados en el establecimiento y la utilización de sistemas de evaluación.

27. La delegación de los Estados Unidos hace suyo el llamamiento de la Dependencia Común de Inspección para que se otorgue mayor prioridad a la puesta a punto de un sistema integrado de información sobre la gestión, pero hay que tener en cuenta que cualquier esfuerzo de computadorización se verá afectado por las limitaciones financieras. Debe estudiarse, como medio de financiar un sistema integrado de información en materia de gestión, la posibilidad de reasignar recursos supernumerarios a partidas que podrían reducir las necesidades de personal.

28. Es de lamentar que la adición al informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 1986-1987 (A/43/326 y Add.1), aunque contiene mucha información

(Sr. Hoh, EE.UU.)

interesante, carezca de coherencia interna, lo que dificulta las comparaciones y plantea dudas sobre los procedimientos empleados para la computación de los datos. Es evidente la necesidad de un sistema más adecuado. No obstante, la contabilidad de productos proporciona información útil. En números absolutos, los resultados conseguidos en 1986-1987 fueron superiores a los del bienio anterior, a pesar de que se dispuso de menos personal. Hay que encomiar al personal por no permitir que la alta tasa de vacantes afectara negativamente a los programas.

29. Los Estados Miembros han de dejar bien sentado que necesitan información fidedigna sobre la ejecución de los programas. Ha de convertirse en realidad el concepto de un ciclo integrado de adopción de decisiones en el plano intergubernamental. Ha de conseguirse que la última parte del ciclo funcione bien y que sus resultados puedan reintroducirse en la primera parte. Hay que adoptar prontamente medidas para que los nuevos sistemas y prácticas de gestión no perpetúen los viejos y persistentes problemas, sino que sirvan para resolverlos de una vez por todas.

TEMA 147 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación) (A/43/696 y 768)

30. El Sr. TÖRNUDD (Finlandia), hablando también en nombre de las delegaciones de Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia, dice que los informes sobre ese tema revelan la necesidad de examinar más detalladamente la financiación y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en general. A lo largo de los años, los países nórdicos se han atenido a una serie de principios que resultan pertinentes para esas operaciones, y a la luz de esos principios examinarán las peticiones y recomendaciones formuladas por el Secretario General y por la Comisión Consultiva en sus informes (A/43/696 y A/43/768).

31. En primer lugar, la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe basarse en el principio de la responsabilidad colectiva. Los costos de las operaciones deben considerarse como gastos de la Organización y deben ser sufragados por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta.

32. En segundo lugar, las operaciones deben asentarse sobre una base financiera sólida y segura. Todos los Estados Miembros deben pagar prontamente y en su totalidad las cuotas fijadas por la Asamblea General. Los países que aportan contingentes militares han de recibir garantías de que las Naciones Unidas cumplirán las obligaciones contraídas para con ellos.

33. En tercer lugar, incumbe al Secretario General la responsabilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que se realizan en virtud de la autoridad del Consejo de Seguridad. El Secretario General tiene un papel importante e independiente que desempeñar en la gestión de esas operaciones, y ha de resaltarse su autoridad en la planificación y ejecución eficaces de las mismas.

(Sr. Törnudd, Finlandia)

34. En cuarto lugar, la financiación y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz deben planearse adecuadamente. Las solicitudes de recursos del Secretario General deben justificarse cuidadosamente, al igual que las opiniones de la Comisión Consultiva. Debe concederse mayor importancia a la supervisión y al seguimiento de las operaciones.
35. Refiriéndose concretamente a la financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG), el orador dice que las delegaciones de los países nórdicos consideran preocupante la lentitud con que se están recaudando las cuotas. Al concluir el período de tres meses para el que la Asamblea General prorratea 35 millones de dólares, se ha recibido de los Estados Miembros menos de la mitad de esa suma, y el Secretario General no dispone de información sobre las cantidades pendientes. La financiación del UNIIMOG empieza a parecerse alarmantemente a la de otras operaciones en curso, pues no se asienta sobre una base financiera sólida y segura. Es necesario disponer de información actualizada sobre el actual estado de la recaudación de cuotas y los problemas de liquidez que puede causar la escasez de recursos. Convendría asimismo recibir clarificaciones sobre las fases iniciales de la operación del UNIIMOG: conviene saber, por ejemplo, en qué medida se han utilizado recursos del presupuesto ordinario por falta de los medios de financiación necesarios para poner en marcha la operación.
36. La CCAAP recomienda reducciones de los créditos solicitados por el Secretario General, tanto para el período de 12 meses que comenzará el 9 de febrero de 1989 como, más concretamente, para el primer período de seis meses que comenzó el 9 de agosto de 1988. Sin embargo, no ha desglosado las reducciones propuestas y se ha limitado a hacer referencias generales a la necesidad de lograr economías mediante una gestión prudente y un control estricto. Las delegaciones de los países nórdicos esperan que en el futuro se clarifiquen y fundamenten adecuadamente las peticiones del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, a fin de asegurar que el UNIIMOG, o cualquier otra operación de mantenimiento de la paz, se administre con el máximo de eficacia y economía. Durante el año pasado aumentaron sustancialmente el número y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz. Es, pues, necesario fortalecer en la Sede la dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, factor que no se ha reflejado con la suficiente claridad en los argumentos formulados en apoyo de las propuestas del Secretario General ni se ha abordado en el contexto de la recomendación de la CCAAP de eliminar un puesto del cuadro orgánico en la Sede. Las delegaciones de los países nórdicos no comprenden muy bien las razones que fundamentan esa recomendación.
37. Las delegaciones de los países nórdicos valoran positivamente las iniciativas adoptadas por la CCAAP para conseguir una planificación más eficiente de la financiación y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. En el informe del Secretario General no se explica suficientemente cómo pueden lograrse economías mediante la coordinación entre el UNIIMOG y otras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Es preciso estudiar cuidadosamente la cuestión para determinar si pueden conseguirse mayores economías y eficacia y cómo puede lograrse ese objetivo.

(Sr. Törnudd, Finlandia)

38. Los países nórdicos esperan con interés el informe del Secretario General y las recomendaciones de la CCAAP sobre el establecimiento de un fondo de operaciones destinado a financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, que podría contribuir a dotarlas de una base financiera sólida y segura. Para que tenga éxito, una operación de ese tipo ha de iniciarse lo antes posible. El problema reside, pues, en conseguir inmediatamente los recursos financieros necesarios. Tiene que haber una forma de conseguir esos recursos, pero no parece posible en el marco del actual sistema presupuestario.

39. Una parte esencial de las recomendaciones de la CCAAP se refiere a la aplicación de contribuciones voluntarias a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los países nórdicos son partidarios de utilizar en alguna medida las contribuciones voluntarias como medio de aliviar unos costos globales a veces muy cuantiosos, pero están firmemente convencidos de que las operaciones de mantenimiento de la paz deben sufragarse con cargo a las cuotas. Por consiguiente, las contribuciones voluntarias deben considerarse como ingresos adicionales que pueden reducir los costos globales de una determinada operación. De introducirse cualesquiera nuevos procedimientos para la utilización de las contribuciones voluntarias, se ha de explicar claramente a los Estados Miembros cómo han de aplicarse esos procedimientos. Hay que informarlos, por ejemplo de cómo afectaría la utilización de contribuciones voluntarias a la facultad del Secretario General para dirigir las operaciones con la máxima eficacia en cooperación con las partes interesadas, y de cómo afectaría a la disponibilidad de efectivo y a las modalidades de reembolso a los países que aportan contingentes militares. El informe de la CCAAP no contiene respuestas claras a esas preguntas.

40. Los países nórdicos podrían aceptar la modificación propuesta en virtud de la cual las contribuciones voluntarias en efectivo se considerarían como ingresos corrientes, pero la CCAAP no indica qué tratamiento ha de darse a esas contribuciones en lo que respecta a otras obligaciones del Secretario General, en particular a su obligación de reembolsar a los países que aportan contingentes. Es necesario clarificar esa cuestión.

41. Las contribuciones voluntarias de suministros y servicios constituyen un problema mucho más complejo. El orador se pregunta si el valor en efectivo de las contribuciones de suministros y servicios se descontaría de la cuota del país donante o del monto total prorrateable, en qué plazo se efectuaría ese descuento y cómo se asentarían los gastos presupuestados y los no presupuestados de una operación. ¿Cómo afectaría ese descuento a la flexibilidad que necesita el Secretario General para dirigir la operación? ¿Cuáles son los plazos para la aplicación de las recomendaciones de la CCAAP, dado que no se dispone todavía de directrices para la evaluación de los suministros y servicios? Puesto que no se han contestado esas preguntas y se carece de garantías de que las recomendaciones de la CCAAP, de ponerse en práctica, no supondrán un menoscabo de los principios generales expuestos por el orador, en particular de los relativos a la autoridad del Secretario General y al tratamiento de los países que aportan contingentes, los países nórdicos no podrán adoptar una posición sobre las recomendaciones.

(Sr. Törnudd, Finlandia)

42. Los países nórdicos tienen una larga tradición de participación en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y aportan el 30% de las tropas empleadas en las operaciones en curso. Ya se están preparando para lo que esperan que sea la próxima operación: el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición. Cuando participan en operaciones de mantenimiento de la paz, no sólo aportan contingentes militares, sino también un apoyo financiero sustancial. Aunque las Naciones Unidas les hubieran reembolsado las cantidades que se les adeudan, lo que, lamentablemente no ha ocurrido, los países nórdicos habrían pagado alrededor de la mitad de los gastos totales de los contingentes militares que aportaron. Teniendo en cuenta esos datos, el orador invita al Presidente de la CCAAP a que explique lo que quiso decir al expresar su intención de abordar las cuestiones generales relativas al reembolso a los Estados que aportan contingentes. En opinión de los países nórdicos, el problema consiste evidentemente en que no se ha reembolsado a esos países.
43. La Sra. ZHANG Xian (China) dice que su país apoya la recomendación de la CCAAP, acorde con el espíritu de la resolución 42/233, de que el presupuesto del UNIIMOG para el actual período de seis meses no exceda los 54 millones de dólares. También apoya la propuesta relativa a las contribuciones voluntarias para las operaciones de mantenimiento de la paz y la recomendación de que los 11 millones de dólares en efectivo recibidos hasta el momento se consideren como ingresos acreditados en la cuenta especial para el UNIIMOG y se deduzca una suma equivalente del monto que hay que prorratear entre los Estados Miembros para el próximo período del mandato. La oradora espera con interés la presentación por el Secretario General de los dos informes solicitados por la CCAAP en los párrafos 20 y 23 del informe (A/43/768).
44. Teniendo en cuenta la importancia creciente de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la posibilidad de que el costo de esas operaciones exceda en el futuro el actual presupuesto ordinario, es importante para todos los Estados Miembros establecer procedimientos racionales para su financiación. Por consiguiente, al lanzar una operación de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad debe definir claramente su mandato y sus plazos, que deben respetarse estrictamente en la medida de lo posible. Debe ponerse fin a las operaciones que hayan cumplido sus objetivos o que no puedan cumplirlos. El alcance de las operaciones debe adecuarse a su mandato, y el Consejo debe realizar prontamente los ajustes que hagan necesarios los cambios de la situación.
45. La delegación de China es partidaria de diversificar la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Deben alentarse, en particular, las contribuciones voluntarias de todos los países. Los países desarrollados, los países que sean partes en el conflicto y los Estados beneficiarios que se hallen en buena situación económica deberían aportar contribuciones mayores. Debe procederse con la máxima economía, limitando todos los gastos a niveles razonables. Los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz deben hacerse más transparentes a fin de facilitar su supervisión por los Estados Miembros. La CCAAP y la Junta de Auditores deben desempeñar plenamente el papel que les corresponde a ese respecto. La Quinta Comisión debe aportar también directrices para la

(Sra. Zhang Xian, China)

financiación de las operaciones, y el Secretario General debe presentar un informe completo al respecto.

46. La eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz depende también de la solidez de su base financiera. Por consiguiente, la delegación de China considera muy preocupante que asciendan a 370 millones de dólares los atrasos en la financiación de las tres operaciones de mantenimiento de la paz en curso. Todos los Estados deben pagar sus cuotas prontamente y en su totalidad, de conformidad con sus obligaciones estipuladas en la Carta.
47. El Sr. VAHER (Canadá) dice que la financiación del UNIIMOG y de las operaciones de mantenimiento de la paz en general es una de las cuestiones más importantes que tiene ante sí la Comisión. Puesto que el costo de las operaciones de esa índole pronto podrá superar la cuantía de todo el presupuesto ordinario, será preciso aplicar normas rigurosas de transparencia y eficacia en función de los costos y, antes de proceder a adoptar decisiones en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, habrá que examinar a fondo todos los factores pertinentes.
48. La delegación del Canadá celebra la práctica del Secretario General de revisar los costos del UNIIMOG sobre la base de la experiencia adquirida y encomia también la disminución de los cálculos para el período de seis meses actualmente en curso y para el período de 12 meses posterior al 8 de febrero de 1989. Sin embargo, es lamentable que no se hayan desglosado mejor los gastos. El Secretario General debe presentar a la mayor brevedad un cálculo revisado que abarque todas las partidas presupuestarias.
49. La CCAAP ha recomendado que se efectúen mayores reducciones en los dos períodos mencionados pero no indica cómo lograrlas. La delegación del Canadá reconoce que la reflexión sobre "una gestión prudente y un control estricto" es un llamamiento bien intencionado, pero no está convencida de que se podrán efectuar economías considerables de ese modo. Agradecerá que se precise la manera de lograr economías en los gastos de la unidad de señales, personal civil, helicópteros, vehículos y equipo, y apreciará además que se le faciliten detalles sobre la reacción de la Secretaría ante las reducciones propuestas. Formula estas peticiones directas porque le preocupa que cualquier cálculo insuficiente de los gastos totales vaya a imponer una mayor carga financiera sobre los Estados que aportan contingentes mediante demoras en los reembolsos cuando se registre algún déficit de caja. Es muy posible que la propuesta de la CCAAP traiga consigo la reducción de las sumas reembolsadas con puntualidad.
50. Es necesario vigilar de cerca los gastos efectivos y someter a examen el presupuesto del UNIIMOG en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General sobre la base de la experiencia adquirida. En este sentido, la delegación del Canadá confía, al igual que la Comisión Consultiva, en que tanto la División de Auditoría Interna de la Secretaría como la Junta de Auditores Externos dediquen la debida atención a todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Hace suyas las peticiones de la CCAAP, que figuran en los párrafos 10 y 22 de su informe, para que se efectúen varios exámenes, y espera que se elabore un informe en el que se aborden las cuestiones generales relativas al reembolso a los Estados

(Sr. Vaher, Canadá)

que aportan contingentes. Las tasas vigentes no reflejan el gasto "real" del suministro de contingentes, particularmente en el caso de los Estados que aportan fuerzas de reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz.

51. La delegación del Canadá confía también en que el Secretario General presente un informe sobre la viabilidad de establecer una reserva de equipo y las modalidades para lograrlo. Apoyará en términos generales las propuestas relacionadas con la adopción de medidas preliminares y la planificación de contingencias que reduzcan los gastos generales y las demoras en el destacamento de fuerzas sobre el terreno. En el informe se habrán de abordar determinadas cuestiones como las contribuciones vinculadas a equipo que no se requiere de inmediato, el problema del equipo que no es totalmente idóneo para las necesidades operacionales y la posibilidad de adquirir equipo cuyo funcionamiento desconozcan las fuerzas de mantenimiento de la paz. La normalización del equipo y de las prácticas es un aspecto importante en la relación costo-eficacia de las operaciones y la delegación del Canadá acoge complacida la petición de la CCAAP de que el Secretario General deberá formular orientaciones técnicas para la valoración de suministros y servicios facilitados con carácter voluntario. Pide que se confirme que la normalización será un factor que se tendrá en cuenta en ese estudio.

52. La delegación del Canadá puede apoyar en principio el establecimiento de un fondo de operaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones conexas y queda en espera de las recomendaciones de la CCAAP al respecto. Además, reconoce en principio el mérito de las contribuciones voluntarias en efectivo o en especie, pero señala que la resolución 34/9 D, en que se prevé el establecimiento de una cuenta transitoria o de orden, tuvo la finalidad de allanar los problemas creados en 1979 por los atrasos en relación con la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. No se ha pretendido que dicha resolución tenga una aplicabilidad general y no se aplica por fuerza a la situación actual. Es necesario que se aclare el contenido de los párrafos 31 y 32 del informe de la CCAAP porque parece que en el párrafo 31 se sugiere que las contribuciones voluntarias en efectivo deberán servir para reducir la cuantía de las cuotas totales en años futuros, mientras que en el párrafo 32 se sugiere que esas contribuciones deberán servir para reducir la cuantía de las cuotas en el año en que se reciban las contribuciones. La delegación del Canadá también agradecerá que se aclare si la intención de la CCAAP es que los anticipos en efectivo se apliquen a la cuantía total de cuotas o a las cuotas del Estado donante, o si la propuesta representa una opción para ese Estado.

53. Por otra parte, el orador agradecerá que se facilite mayor información acerca de la manera en que se aplicará la salvedad de que "sólo se aceptará así después de haber aplicado todos los procedimientos existentes para la adquisición de material" en el caso de las contribuciones voluntarias de suministros y servicios. Agradecerá también que se formulen opiniones preliminares sobre cómo se determinará la idoneidad de las contribuciones en especie y cómo se desalentarán las contribuciones inadecuadas, y también si el valor en efectivo de las contribuciones en especie que se aplique para reducir la cuantía actual de las cuotas tendrá una repercusión en las contribuciones totales recibidas y en la oportunidad con que se efectúen los reembolsos a los Estados que aporten contingentes distinta de la

(Sr. Vaher, Canadá)

repercusión del valor en efectivo que se aplique para reducir la cuantía de los pagos pendientes desde hace más tiempo. Es muy posible que antes de adoptar una decisión definitiva acerca de la manera en que se manejarán las contribuciones en especie habrá que aguardar a que el Secretario General termine de formular las orientaciones solicitadas.

54. Las contribuciones voluntarias para sufragar actividades, bienes y servicios no previstos en el presupuesto ofrecen posibilidades interesantes, pero la utilización de un mecanismo de esa índole exige un marco conceptual adecuado y un sistema estricto de rendición de cuentas. Habrá que esperar a que la CCAAP estudie más a fondo esta cuestión antes de adoptar una decisión.

55. A la delegación del Canadá la ha defraudado que en el informe no se mencionen las dificultades que se plantean cuando no se pagan puntualmente las contribuciones para las actividades de mantenimiento de la paz. Los atrasos en las cuotas han hecho más pesada aún la carga impuesta a los Estados que aportan contingentes. La utilización de cuotas para sufragar las operaciones de mantenimiento de la paz no adolece en principio de ningún defecto. Este mecanismo no ha funcionado porque los Estados Miembros no han cumplido con las obligaciones que les impone la Carta. Pese a que la contribuciones voluntarias adquieren cada día mayor prominencia, las cuotas siguen siendo la base fundamental de las operaciones de mantenimiento de la paz y los Estados Miembros tienen la obligación de pagarlas íntegramente y con oportunidad.

56. El Sr. TANIGUCHI (Japón) dice que en los últimos 12 meses las Naciones Unidas han alcanzado éxitos sobresalientes en sus esfuerzos por resolver varios conflictos regionales. La comunidad internacional tiene en alta estima las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la función de la Organización en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como ha quedado claramente de manifiesto mediante la concesión del Premio Nóbel de la Paz.

57. El éxito de las iniciativas en la esfera del mantenimiento de la paz y el fortalecimiento del prestigio y de la autoridad de las Naciones Unidas son producto de una mejora general en las relaciones internacionales. En 1988 se han iniciado nuevas operaciones de mantenimiento de la paz en el Afganistán y a lo largo de la frontera entre el Irán y el Iraq, además de que se han renovado esfuerzos con objeto de resolver problemas relacionados con Angola y Namibia, el Sáhara Occidental y Kampuchea mediante operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Una mayor confianza en la Organización se traducirá en una función más destacada de las actividades de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, habrá que facilitar a las Naciones Unidas los medios suficientes para cumplir cabalmente sus responsabilidades. Por su parte, el Japón seguirá proporcionando fondos en apoyo de cualesquiera operaciones de mantenimiento de la paz que realice la Organización y seguirá apartando además personal técnico para fines no militares.

58. El inicio de nuevas actividades de mantenimiento de la paz y la necesidad más acentuada de fortalecer la capacidad de la Organización para mantener la paz y la seguridad exigen un examen a fondo de la gestión administrativa y presupuestaria,

(Sr. Taniguchi, Japón)

en vista de la tremenda carga financiera adicional que se impondrá a los Estados Miembros. Ya han surgido dificultades para sufragar los gastos de las operaciones en curso y que ascienden aproximadamente a 330 millones de dólares al año. De acuerdo con las previsiones, se registrará un aumento de los gastos del orden de 1.000 millones a 1.600 millones de dólares al año, de modo que los Estados Miembros se enfrentan al problema de cómo sufragar, si acaso, esos desembolsos.

59. Habrá que explorar todas las vías de financiación, incluidas las contribuciones voluntarias en efectivo y en especie, además de las cuotas. La delegación del Japón aprecia la excelente labor de la Comisión Consultiva sobre la recepción y utilización de las contribuciones voluntarias para las operaciones de mantenimiento de la paz y apoya plenamente sus recomendaciones para modificar los procedimientos existentes (A/43/768, párrs. 26 a 34). Si bien el Gobierno del Japón está profundamente convencido de que cada uno de los Estados Miembros debe admitir sus responsabilidades y pagar sus cuotas, los mecanismos que propone la Comisión Consultiva constituyen un medio más para reunir y utilizar fondos que redundan a la vez en una distribución más equitativa de la carga de la financiación. Además, el Japón toma nota con satisfacción de la ardua labor de la Comisión Consultiva por lograr que todas las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces en función de los costos puesto que, si no se ejerce vigilancia sobre los desembolsos, los Estados Miembros no estarán dispuestos a financiar las operaciones o a aportar contingentes.

60. La rápida expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz exigirá una gestión congruente y un apoyo administrativo integrado para garantizar la eficacia en función de los costos y la coordinación, sin que por ello se descuide el aspecto de la adaptación a las necesidades prácticas de cada operación en particular. En ese sentido, se conseguirá una mayor transparencia mediante cálculos y justificaciones de costos más pormenorizados, estados financieros exactos sobre la base de un sistema más eficaz de comprobación de cuentas y de controles internos, además de evaluaciones de funcionamiento administrativo y de la ejecución del presupuesto. Será conveniente estudiar la manera de mejorar el actual sistema de apoyo administrativo o el establecimiento de un órgano idóneo para elaborar un planteamiento común en relación con la contratación de personal y la adquisición y mantenimiento de equipo. Por consiguiente, la delegación del Japón celebra la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General realice los estudios que proceda (ibid., párr. 22).

61. Hay que diseñar un método gracias al cual la Organización pueda estar en condiciones de atender las diversas necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las actividades de carácter no militar como el mantenimiento, las telecomunicaciones, el transporte y la atención médica, operaciones para las que los Estados Miembros deberán aportar personal técnico y civil en el marco de un acuerdo análogo al que se aplica al personal militar.

62. En vista de la magnitud prevista de los fondos para las actividades de mantenimiento de la paz, es importante estudiar la manera en que se podrán resolver los problemas que acarrea el establecimiento de fondos de operaciones. La delegación del Japón aprecia las observaciones de la Comisión Consultiva en este

(Sr. Taniguchi, Japón)

sentido (*ibid.*, párr. 23), y espera recibir el estudio del Secretario General sobre la financiación de la etapa preliminar de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz.

63. El Gobierno del Japón está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de que se deberá prorratear la suma de 18,5 millones de dólares a fin de sufragar los gastos del UNIIMOG durante el período del actual mandato. Aunque es más lógico utilizar la contribución en efectivo del Japón y de Marruecos, que asciende a 11 millones de dólares, con objeto de reducir la cuantía de las cuotas durante el período del actual mandato, la delegación del Japón acepta la propuesta de la Comisión Consultiva de que se aplique al próximo período del mandato, teniendo en cuenta la cuantía de las contribuciones recaudadas hasta la fecha para el UNIIMOG. Por lo que se refiere a la utilización de las contribuciones voluntarias en especie para reducir la cuantía total de las cuotas, primero habrá que formular orientaciones para la valoración de suministros y servicios, de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva (*ibid.*, párr. 30).

64. En lo referente a las negociaciones del Secretario General con los Estados Miembros en torno a la unidad de señales militares asignada al UNIIMOG, la delegación del Japón observa que los gastos correspondientes no figuran entre los cálculos originales. En vista de las consecuencias que esto tiene para otros Estados Miembros, el orador confía en que se informará en detalle a la Quinta Comisión acerca del resultado de las negociaciones y de los motivos por los que se excluyeron los gastos en cuestión.

65. Ningún mecanismo financiero puede funcionar eficazmente sin recursos suficientes. El Gobierno del Japón está profundamente preocupado por la enorme cuantía de los atrasos acumulados en el pago de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz. En marcado contraste con la aspiración del Consejo de Seguridad de que se aplique plenamente su resolución 598 (1987), la operación del UNIIMOG tropezará con dificultades, pues hay que considerar además la crisis financiera que sigue sufriendo la Organización. El Gobierno del Japón adopta las medidas necesarias con objeto de consignar los créditos suficientes para cubrir su cuota al UNIIMOG y, a la vez, confía fervientemente en que los Estados Miembros salden íntegramente las sumas pagaderas a la mayor brevedad.

66. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) dice que desde principios del decenio de 1970, Polonia ha participado en las operaciones de mantenimiento de la paz, empezando con la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y con la Fuerza de Observación de la Separación de las Naciones Unidas. De hecho, el Secretario General ha encomiado concretamente las aportaciones de Polonia a dichas operaciones. También ha desempeñado una función activa en el UNIIMOG y en la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Pakistán (UNGOMAP). La delegación de Polonia hace hincapié en la necesidad de que se realicen con la máxima eficiencia y economía las operaciones del UNIIMOG, a las que se hace referencia en la resolución 42/233 de la Asamblea General. Esta resolución reviste particular importancia en vista de la crisis financiera que sigue afectando a la Organización y los actuales esfuerzos por reestructurar y mejorar su eficacia.

(Sr. Abraszewski, Polonia)

67. La delegación de Polonia toma nota de que el Secretario General ha presentado cálculos revisados por la suma de 58,7 millones de dólares en cifras brutas (58,1 millones de dólares en cifras netas) en relación con las operaciones del UNIIMOG durante el período de seis meses comprendido entre el 9 de agosto de 1988 y el 8 de febrero de 1989, y ha pedido que se contraiga un compromiso para el período de 12 meses contados a partir del 9 de febrero de 1989 por la suma de 99,7 millones de dólares en cifras brutas (98,4 millones de dólares en cifras netas). Es importante que la Comisión Consultiva someta a un riguroso examen todas las solicitudes presupuestarias en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz en vista de la complejidad de dichas solicitudes presupuestarias y de los apremios de tiempo con que se enfrenta la Quinta Comisión en su examen de este tema.

68. La delegación de Polonia toma nota de las recomendaciones y observaciones de la Comisión Consultiva, en particular de las que figuran en los párrafos 9, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 de su informe (A/43/768). En caso de que se acepten esas recomendaciones, el presupuesto para el período de seis meses comprendido entre el 9 de agosto de 1988 y el 8 de febrero de 1989 no deberá exceder de 54 millones de dólares en cifras brutas (53,5 millones en cifras netas), a una tasa mensual de 7,986.000 dólares en cifras brutas (7.889.000 dólares en cifras netas), de modo que la suma total necesaria se reducirá a 95.832.000 dólares en cifras brutas (94.688.000 dólares en cifras netas). Teniendo en cuenta la observación de que es difícil determinar los gastos con exactitud a causa de ciertos elementos desconocidos, la Comisión tiene motivos para esperar que los gastos efectivos se aparten hasta cierto punto de los previstos y tal vez tengan una cuantía menor que la calculada originalmente.

69. En su resolución 42/233, la Asamblea General aprobó un arreglo especial para consignar una suma de 35,7 millones de dólares para el período inicial de tres meses contados a partir del 9 de agosto de 1988. La delegación de Polonia se sumó al consenso sobre la resolución en la inteligencia de que la inclusión de su país en el párrafo 3 estaría sujeta a una decisión definitiva en el cuadragésimo tercer período de sesiones. De hecho, Polonia debe figurar entre los Estados mencionados en el inciso c) del párrafo 2 de dicha resolución, y para apoyar esta afirmación la delegación de Polonia está dispuesta a presentar todas las pruebas que proceda a fin de solucionar la cuestión en el período de sesiones en curso.

70. La Sra. KINGSMILL (Australia) dice que el Gobierno de Australia siempre ha apoyado decididamente las operaciones de mantenimiento de la paz y se ha sentido sumamente alentado por los éxitos que la Organización ha alcanzado al allanar la solución de conflictos en los últimos 18 meses. Australia continuará respaldando las operaciones de esa índole mediante el pago íntegro y oportuno de sus contribuciones y mediante la aportación de observadores y contingentes. La oradora encomia a los Estados Miembros que han efectuado contribuciones voluntarias al UNIIMOG, particularmente el Japón.

71. Aunque la delegación de Australia acepta la opinión de los planificadores militares en relación con el nivel adecuado de recursos que hay que facilitar al UNIIMOG, considera que la Comisión debe examinar a fondo algunos aspectos administrativos. La documentación que tiene ante sí la Comisión no permite

(Sra. Kingsmill, Australia)

determinar si hay posibilidades de racionalizar aún más la asignación de personal y equipo. Sería conveniente recibir un análisis más pormenorizado de las necesidades en cuanto a recursos que incluyera, por ejemplo, la propuesta para adquirir equipo de transporte en la escala sugerida. El Gobierno de Australia apoya decididamente la opinión de la CCAAP de que se pueden efectuar economías de escala mediante la coordinación del UNIIMOG y otras fuerzas de mantenimiento de la paz, pero tiene reservas acerca de la propuesta de la Comisión Consultiva de que se reduzca la plantilla de la Oficina del Asesor Militar del Secretario General mediante la eliminación de un puesto del cuadro orgánico. Sería interesante saber cuántos funcionarios integran la plantilla de esa Oficina y cuál es el volumen de trabajo.

72. La Comisión examina actualmente la posibilidad de invertir grandes cantidades de fondos facilitados por los Estados Miembros, y todas las delegaciones deben estar en condiciones de ofrecer seguridades a sus gobiernos de que se hace lo posible por lograr la máxima eficacia en función de los costos y de que la Secretaría es consciente de la necesidad de efectuar economías al presentar propuestas para futuras operaciones de mantenimiento de la paz.

73. La oradora está de acuerdo con la Comisión Consultiva de que las contribuciones voluntarias se deberán considerar como ingresos acreditados a la cuenta especial del UNIIMOG. Es importante cerciorarse de que esos fondos se tengan en cuenta al calcular las cuotas para el próximo período del mandato. No hay que exigir a los aportantes leales que paguen más para subvencionar a los otros que no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones financieras.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)

Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos: Estimaciones presupuestarias para 1989 (A/C.5/43/8 y Corr.1)

74. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el proyecto de presupuesto del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos se presenta a la Comisión de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que la Asamblea General hizo suyas en la resolución 31/208 III. El proyecto de presupuesto para 1989 asciende a 11.775.000 dólares, suma equivalente a 16.014.000 francos suizos. Sobre la base de un tipo de cambio de 1,36 francos por dólar. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el proyecto de presupuesto.

75. El PRESIDENTE sugiere a la Quinta Comisión que, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, recomiende al pleno de la Asamblea que apruebe el proyecto de presupuesto para 1989 del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos que ha presentado el Secretario General y que asciende a 11.775.000 dólares. Si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar esa propuesta sin someterla a votación.

76. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.